



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE LA ENCOMIENDA (RECTORADO) EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES:

- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, Amparo
- Bol Arreba, Alfredo
- Bueno Alonso, Virginia
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Castrillo Lara, María Jesús
- Cordero Tejedor, Nicolás
- Cuevas Vicario, José Vicente
- Delgado García, Juan Bautista
- Echavarría Martínez, Simón
- García Marín, Marta
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
-
- Gómez Cámara, José Rubén
- Greca Dufranc, Ileana
- Heras Vidaurre, Aránzazu
- Hoyuelos Álvaro, Francisco Javier
- Manso Villalaín, Juan Manuel
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pachecho Bonrostro, Joaquín
- Pérez Gil, Julio (secretario)
- Pérez Mateos, Manuel (presidente)
- Prieto Moreno, Begoña
- Salazar Mardones, Gonzalo

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- Abril Pérez, Luis
- Martín Castrillo, Roberto

INVITADOS:

- Díez Campo, Ramiro (presidente de la Junta de Personal del PAS)
- Hidalgo García, Francisco José (responsable del área de Comunicación Institucional)
- Izquierdo Zubiate, Jorge (gerente de la Fundación General de la UBU)
- Monje Santillana, Juan Cruz (en representación del Comité de Empresa PDI)
- Luis Rico, M^a Isabel (decana de la Facultad de Educación)
- Pérez Castaños, Sergio (vicesecretario general)
- Pérez González, Carlos E. (decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación)

A instancia del Rector Magnífico de la Universidad de Burgos se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno con fecha 16 de mayo de 2023 en la Sala de la Encomienda (rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 11:00 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Docencia y Enseñanza Digital:

1. Manual del sistema interno de garantía de calidad de enseñanzas propias.

4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Oferta de Empleo Público del PDI 2023.



2. Modificación puntual de la RPT del PDI.
3. Concurso de profesorado temporal: Ayudante Doctor.
4. Asimilación transitoria de la figura del Profesor Permanente Laboral (LOSU) a Profesor Contratado Doctor.

5º. Aprobación de asuntos de Internacionalización y Cooperación:

1. Designación de dos miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales.
2. Designación de dos miembros de la Comisión de Cooperación.

6º. Aprobación de asuntos de Formación Permanente:

1. Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno.
2. Cursos de verano 2023.
3. Modificación puntual del Reglamento de UBUabierta.
4. Pago de ponencias, dietas y desplazamientos a formadores en actividades del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) para el año 2023.

7º. Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a esta sesión se encontraba a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno a través de una carpeta compartida en OneDrive.

Con carácter preliminar el rector desea dar la bienvenida a los dos nuevos decanos recientemente elegidos que han tomado posesión el pasado 11 de mayo: el Dr. D. Carlos E. Pérez González, decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación y la Dra. Dña. M^ª Isabel Luis Rico, decana de la Facultad de Educación. Manifiesta a continuación en nombre de todo el Consejo de Gobierno el agradecimiento expreso a los decanos salientes por todo su intenso trabajo a lo largo de un dilatado periodo de tiempo: el Dr. D. Ignacio Fernández de Mata, que lo ha sido de la Facultad de Humanidades y Comunicación y la Dra. Dña. Gloria Diez Abad, que lo ha sido de la Facultad de Educación. Ambos han demostrado una dedicación y un servicio a la universidad dignos de elogio, que merecen ser destacados aquí.

Como consecuencia de estos cambios en los decanatos, se han producido dos bajas en la composición del Consejo de Gobierno. Una vacante, la de la plaza que ocupaba el profesor Fernández de Mata, corresponde al cupo de elecciones entre las personas que ostentan la dirección de los centros. Se cubrirá lo antes posible mediante la correspondiente elección. La otra, la de la plaza que ocupaba la profesora Diez Abad, era de designación rectoral. El rector anuncia que ha resuelto que esa plaza sea ocupada por el vicerrector de Formación Permanente, D. Francisco Javier Hoyuelos Álvaro. Como es tradicional, invitará con voz y sin voto a los dos nuevos decanos para que puedan participar de todas las sesiones del Consejo de Gobierno.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2023, que se aprueba por asentimiento.



2º. INFORME DEL RECTOR (00:06:02).

El rector comienza su informe refiriéndose al acuerdo sobre el acto de graduación del curso 2022/2023 y el modelo de actos de graduación para los cursos venideros, a fin de solventar diferentes inconvenientes y circunstancias surgidos en relación con el acuerdo que adoptó este Consejo de Gobierno. Se han llevado a efecto diferentes reuniones entre la vicerrectora de estudiantes, las direcciones de los Centros y los representantes de estudiantes para consensuar la forma de aplicación de aquella decisión y finalmente, el 2 de mayo, se logró un acuerdo. Este no ha sido unánime pues hubo dos decanos que manifestaron su disconformidad, el de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y el de la Facultad de Humanidades y Comunicación. El rector procede a la lectura del acuerdo, que tiene el siguiente texto:

Reunidas las direcciones de los Centros, la ejecutiva del Consejo de Alumnos y la vicerrectora de Estudiantes con el rector el 2 de mayo de 2023 a las 12 horas, ACUERDAN

- 1. Posponer el acto único de graduación al curso 2023/2024, con el fin de disponer del tiempo suficiente para la organización necesaria acorde a la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos en sesión celebrada el 21 de julio de 2022.*
- 2. Realizar los actos propios de graduación en el curso 2022/2023, siguiendo los mismos criterios organizativos y de protocolo que se siguen actualmente por los centros.*
- 3. A partir del curso 2023/2024, se llevará a cabo una graduación única y conjunta para los estudiantes de la Universidad de Burgos, preferiblemente en el mes de junio. De manera complementaria, con el apoyo y la implicación de los representantes estudiantiles correspondientes, cada centro, con independencia, podrá organizar despedidas de fin de estudios (no graduaciones) en la forma y fecha que se consideren oportunas, siempre después de la ceremonia oficial de graduación prevista en el mes de junio.*
- 4. En el acto de graduación podrán participar aquellos estudiantes cuyo centro considere que se encuentran en condiciones de terminar o que ya hayan finalizado sus estudios de grado o máster.*
- 5. Se fomentará, por todas las partes, la comunicación fluida respecto de la organización del acto de graduación. Asimismo, todas las partes se comprometen al apoyo, participación y colaboración en el acto único de graduación de los estudiantes de la Universidad de Burgos.*

Y para que así conste, se firma a los efectos oportunos. Gemma Moradillo Sanz, presidenta del CAUBU; Jorge Tejero Alonso, vicepresidente del CAUBU; Imanol Bello Rodríguez, secretario del CAUBU; Verónica Calderón Carpintero, vicerrectora de estudiantes.

En otro orden de cosas el rector informa de los siguientes extremos:

- El próximo día 25 de mayo visitará la Universidad de Burgos el ministro de Universidades, D. Joan Subirats. La agenda prevista incluye una reunión con el equipo rectoral (10:00 a 11:15), atención a los medios (11:15 a 11:45) y una reunión con representantes de PDI,



PTGAS y estudiantes (11:45 a 13:00). Entiende que lo más lógico es que a esta última asistan los miembros del Consejo de Gobierno y algunos otros invitados de la comunidad universitaria, a quienes se cursará invitación por correo electrónico.

- El 6 de junio se van a llevar a cabo las elecciones para la presidencia de CRUE, que se presentan reñidas pues concurren dos candidatas: las rectoras de la Universidad de Valencia, M^ª Vicenta Mestre, y de la Universidad Jaume I, Eva Alcón.
- Se ha firmado un convenio con la Asociación de Mujeres en el Sector Público, que contribuirá a promover la igualdad de género en la Administración Pública.
- La Universidad de Burgos participa en los tres planes complementarios previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobados por el Gobierno para la Comunidad de Castilla y León (comunicaciones cuánticas, materiales avanzados e hidrógeno, proyecto este último que coordinan los vicerrectores D. José Miguel García Pérez y D. Gonzalo Salazar).
- La vicerrectora de Internacionalización y el rector han cursado una interesante visita a tres universidades de tres estados diferentes de los Estados Unidos, en donde se han suscrito convenios. Entre otras colaboraciones con la Universidad Francis Marion de Carolina del Sur se va a establecer un doble grado en administración y dirección de empresas que permitirá que estudiantes burgaleses puedan cursar esta titulación en los EEUU, haciéndolo al mismo precio que en la UBU. En correspondencia, estudiantes norteamericanos vendrán a nuestra universidad para cursar esa titulación. Con la North Florida University se ha firmado asimismo un convenio, en este caso determinado por el interés que han mostrado en las titulaciones de Ciencias de la Salud. Con la Incarnate World University (estado de Texas) se ha suscrito un convenio que contempla, además de colaboraciones que ya teníamos, una futura colaboración en materia de gastronomía y en ciencias de la salud.
- Felicita a la Fundación Miradas por el Autismo por cuanto acaba de presentar un estudio con datos esperanzadores sobre la detección temprana del autismo, que rebaja la edad del diagnóstico de siete a tres años y con el mejor porcentaje de acierto de los estudios realizados hasta ahora.
- En abril se ha producido la elección del Grupo de Expertos en Innovación de la *European Association of Universities* (EAU), en el que se ha incluido al profesor Dr. D. José Miguel García Pérez. Nuestro vicerrector de Investigación ha sido elegido como uno de los 17 integrantes de ese grupo en un proceso selectivo en el que hemos participado más de 850 universidades e instituciones de educación superior de 49 países europeos. Debemos congratularnos porque la UBU estará presente en ese grupo de expertos. Traslada además la grata noticia de que el profesor Josep María Garrell, exrector de la Universidad Ramón Llull, ha sido elegido recientemente presidente de la EAU.
- Felicita a los responsables del Programa Interuniversitario de la Experiencia porque la UBU es la primera universidad en ofrecer la posibilidad de participar en el programa Erasmus, algo que ya ha hecho con ocho estudiantes.
- Felicita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en la persona de su decano con motivo de la celebración del 75º aniversario de los estudios de comercio y empresa en Burgos, los más antiguos estudios universitarios en nuestra ciudad.
- Se ha suscrito un convenio con la Fundación Caja Rural en materia de sector primario y transición verde.



- Se van a desarrollar en la UBU durante esta semana las jornadas de CRUE-Sostenibilidad, a las que asistirán casi doscientos representantes de todas las universidades españolas responsables en sostenibilidad y responsabilidad social.
- El grado en Educación Social de la UBU ha vuelto a obtener, por tercer año consecutivo, plaza en el ranking del diario El Mundo, situándose entre las cinco mejores en España, por lo que felicita a la decana de la Facultad de Educación.
- Hemos organizado junto con las otras universidades de Castilla y León los campeonatos de España de deporte universitario, desarrollándose en nuestra universidad las competiciones de tenis de mesa y de esgrima. Representantes de la UBU han obtenido medalla en esgrima y en salto de altura (competición celebrada en la Universidad de León).
- Manifiesta la satisfacción de este Consejo de Gobierno por cuanto el equipo de baloncesto UBU-Tizona ha obtenido el ascenso a la liga LEB-Oro.
- Asimismo, felicita al equipo de Rugby Recoletas Burgos-Universidad de Burgos (que conocemos como Aparejos o Aparejadores), que ha conseguido proclamarse subcampeón de la Copa del Rey.

3º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA DIGITAL (00:23:51):

1. Manual del sistema interno de garantía de calidad de enseñanzas propias.

Toma la palabra la vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital, quien expone que se trata de dar cumplimiento a la normativa vigente, en la que se establece el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas propias, en particular de los másteres de formación permanente. En concreto se refiere al RD 640/2021, de 21 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Asimismo, también a las recomendaciones para la adopción, en la Comunidad de Castilla y León, de criterios generales en materia de Enseñanzas Propias Universitarias para su adaptación a la normativa general y a nuestro Reglamento de Títulos Propios de la Universidad de Burgos, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019. Se han respetado los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Sobre esa base, la Universidad de Burgos ha diseñado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad para las enseñanzas propias al objeto de obtener la certificación por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), tal y como se establece en el citado RD 640/2021. La citada agencia deberá certificarlo una vez se atiendan las recomendaciones que formulen sobre este primer documento que ahora se somete a aprobación.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos en sesión de 20 de abril los aprobó al objeto de velar por el desarrollo y evaluación de la calidad de las enseñanzas propias, para poder emitir los informes preceptivos de los másteres propios que se vayan incorporando a la oferta de acuerdo con el RD 822/2021 (artículo 37, apartado 11). Se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave en el desarrollo de las



enseñanzas que permita la detección de las posibles áreas de mejora, y que garantice la calidad y el rigor académico y científico. El SIGC de las enseñanzas propias está diseñado específicamente para un Máster de Formación Permanente y posibilita su alcance a otras enseñanzas propias, dependiendo de su periodicidad y extensión. Los Másteres de Formación Permanente, previamente a su aprobación por los órganos de gobierno, deberán contar preceptivamente con un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad, emitido por la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Burgos (CGC).

Los objetivos del Sistema Interno de Garantía de Calidad son:

a) establecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de las Enseñanzas Propias. Máster de Formación Permanente de la UBU.

b) Establecer quienes son los/as responsables del SIGC. En este punto la vicerrectora solicita modificar el manual incluido en la documentación, concretamente en su apartado 5 (*Estructura de Gestión de Calidad. Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las Enseñanzas Propias*). Propone aprobar la inclusión en dicho apartado a la Comisión de Garantía de Calidad de la UBU (además de la Comisión de Titulación, los vicerrectorados competentes en Calidad y Formación Permanente, las Juntas de Facultad o Escuela, la dirección de los títulos propios, la Comisión de Formación Permanente y el Consejo de Gobierno). La Comisión de Garantía de Calidad de la UBU es el órgano responsable de los SIGC, que vela por el desarrollo y evaluación de la calidad de las enseñanzas propias y que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SIGC de la Universidad de Burgos, además de encargarse de emitir el informe del SIGC para el Máster de Formación Permanente de la Universidad de Burgos requerido por el art. 37.11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre. Una vez obtenido este informe favorable la universidad podrá solicitar la inclusión en el RUCT de este máster, siempre con la denominación de Máster de Formación Permanente en la temática considerada. El manual detalla y documenta los procesos que garanticen la calidad y el rigor académico y científico de las enseñanzas propias, especialmente del Máster de Formación Permanente.

Se aprueba por asentimiento, incluyendo la inclusión de la Comisión de Garantía de Calidad en el listado del apartado 5 del documento que se adjunta como Anexo I.

4º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (00:32:25):

1. Oferta de Empleo Público del PDI 2023.

El rector cede la palabra al vicerrector de PDI, quien pasa a abordar el contenido del documento incluido con la convocatoria a este respecto. Hace constar que aún no se ha recibido la autorización de la Junta de Castilla y León, pese a que hace tiempo que se ha pedido, lo que nos impide publicar el acuerdo. Ha habido un cierto retraso derivado de la ausencia de respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública a la consulta evacuada en relación con la aplicación de la tasa de reposición. Se mandó a la Junta de Castilla y León con la memoria económica correspondiente. Se cuentan las plazas vacantes por jubilaciones y cambios de categoría y, además, se incluye una cantidad negativa,



correspondiente a tres plazas que usamos el año anterior.

La oferta este año es amplia por el número de jubilaciones y de cátedras durante el año 2022 y asciende a 36, de las que se han de descontar tres que ya fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022. Por ello, de conformidad con la Ley 31/2022, es posible realizar una oferta de empleo público de cuarenta plazas. De ellas, nueve plazas serán de Profesor Titular de Universidad y veinticinco plazas de Profesor Permanente Laboral (antes Contratado Doctor). De manera correlativa se incluyen nueve plazas de catedrático de universidad por el procedimiento de promoción interna, igual número que el de plazas de profesores titulares. Por último, se propone la dotación de seis plazas correspondientes a la reserva fijada por la Ley de Presupuestos para contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3/R3 con respecto a las que hay una novedad este año. La LOSU prevé que, si esas plazas no se cubrieran, se reintegrarán a la tasa ordinaria y, en este supuesto, podríamos volverlas a sacar como plazas de PTUN sin necesidad de estar vinculadas al área de conocimiento en el que originalmente salieron. Dado que hay personas cuya acreditación llegó con posterioridad a la fecha tope de la convocatoria interna podremos aprovechar dichas plazas y darles salida, lo cual generaría tasa de reposición para el año siguiente.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo II)

2. Modificación puntual de la RPT del PDI.

Tenemos propósito de convocar plazas de Ayudante Doctor para las no cubiertas, que son tres. Dos de ellas se han convocado ya y han quedado desiertas. La tercera ha estado en discusión sobre a qué área se asignaba: Medicina Preventiva o Fisiología. Finalmente se ha acordado asignarla al área de Fisiología, por lo que ha de crearse la referencia en la RPT, modificación puntual que ahora se somete a consideración.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo III)

3. Concurso de profesorado temporal: Ayudante Doctor.

El vicerrector alude a los cambios introducidos por la LOSU en relación con este tipo de plazas pues, si bien no requieren acreditación, esta constituye un mérito preferente, sin que la ley especifique qué alcance ha de darse a esa previsión. Las universidades de Castilla y León estamos tratando de interpretarlo de manera uniforme y se ha llegado entre los vicerrectores a un consenso consistente en que, sin modificación del baremo, se especifique en las bases que la acreditación tendrá un valor de 30 puntos. Mayor puntuación sería excluyente y menos dejaría de ser preferente.

En relación con los perfiles expone que, en principio, permanecen igual. Con posterioridad a la Comisión de Profesorado, se ha recibido una propuesta del Departamento de Economía y Empresa que se somete a valoración. Se propone la modificación del perfil docente quitando el siguiente inciso: *“Con nivel C1 de idioma inglés o similar”*. Los perfiles de las plazas son generales y, por tanto, adecuados. Reseña además la necesidad de eliminar en el punto 3.5 la mención a estancias de investigación, que se encuentran valoradas en otro apartado.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo IV)



4. Asimilación transitoria de la figura del Profesor Permanente Laboral (LOSU) a Profesor Contratado Doctor.

El vicerrector expone que este es el trámite que espera la Junta de Castilla y León para darnos la aprobación de la Oferta de Empleo Público y que esta propuesta sustituye en cierto modo al procedimiento que debería ser obligado para poder convocar este tipo de plazas: habilitación por decreto y fijación de tablas salariales por convenio colectivo. Estos trámites no parecen poder satisfacerse en breve plazo pues se nos ha dicho que el decreto llevará al menos seis meses. Por otro lado, la negociación del convenio colectivo está bloqueada por cuanto los representantes sindicales aspiran a que las tablas salariales de estas plazas queden asimiladas a las de los profesores funcionarios, lo que supondría un enorme incremento en el gasto, algo inasumible en la actualidad.

Con el ánimo de buscar una solución transitoria se ha negociado un acuerdo, del que se ha excluido la figura del profesor sustituto. Agradece a los representantes sindicales de la Universidad de Burgos la postura responsable que han tomado, pues de lo contrario, nos habríamos visto abocados al bloqueo de la convocatoria de concursos de profesorado laboral durante este año, con los consecuentes perjuicios para la universidad y sobre todo para los profesores que tienen legítimas expectativas de promoción y de poder concursar. La preocupación de la Junta de Castilla y León es que no cueste dinero por lo que, hasta que no lo tengamos aprobado en Consejo de Gobierno garantizando que van a cobrar lo mismo que los contratados doctores, no nos autorizarán.

Advierte el vicerrector que debemos hacernos a la idea de que la LOSU es una ley que cuesta dinero. Resistirse a cualquier modificación presupuestaria nos puede llevar al colapso. Esta es una fase de adaptación aún modesta a la nueva normativa, pero el año que viene los cambios serán de mayor calado y mucho más dramáticos. Sin incremento presupuestario iremos por el camino del desastre. La financiación queda como una declaración de intenciones, pero las medidas que originan el incremento de los costes están explicitadas. Los cambios en los regímenes de dedicación son determinantes y, por ejemplo, en el caso de los asociados, la contratación habrá de incrementarse en un 50%. Resistirse a financiar la transición de esas plazas a plazas de tiempo completo obligará a la universidad a contratar más profesorado asociado que ni siquiera sabemos si estará en el mercado. Pero además nos obliga a incrementar la docencia que imparten los profesores asociados, que podría superar el 50% de la plantilla. En el caso de los Ayudantes Doctores, el incremento es del 25%. Todo esto nos llevará a una espiral que podría impedir dotar plazas a tiempo completo.

Toma la palabra el profesor Alfredo Bol, que agradece el mitin del vicerrector y pregunta sobre el título competencial que ostenta este Consejo de Gobierno para regular algo que recae en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que no parece querer ejercerlo. Pregunta sobre hasta qué punto tiene validez el acuerdo que vamos a aprobar. Llama la atención, además, sobre el momento de creación de la Universidad de Burgos del que arranca la deuda histórica de la que somos acreedores. Estima que el mitin del vicerrector debería ir dirigido a la Junta de Castilla y León, pues no podemos tener una plantilla dimensionada para que esté llena de asociados. Espera ansiosamente el discurso de inauguración del curso.



El rector expone su preocupación por la implantación de la LOSU que, a su juicio, tiene algunos aspectos positivos pero que contiene consideraciones que no se pueden compartir. Desde CRUE se ha hecho oír su voz para decir que no es la ley de los rectores. El gobierno hizo caso a algunas recomendaciones que salieron de CRUE, pero la ley ha empeorado durante su tramitación parlamentaria. Ya ha pasado el tiempo de reivindicar, pues la ley está ahí. Entiende que podemos avanzar en lo que tiene que ver con la financiación de las universidades, que es el punto crítico. Se estima que el sistema universitario español precisa de unos 3500 millones de euros adicionales, algo que la LOSU no garantiza. Sin financiación, a su juicio, no vamos a poder cumplirla y espera poder transmitir al ministro que se ha de trabajar en ello. El Ministerio ha encargado estudios de valoración de la financiación en cada una de las Comunidades Autónomas. La financiación que estas recibirán del Ministerio no puede ser finalista, de modo que lo podrían dedicar a universidades, pero también a otras cuestiones. Es importante hacer estudios de cómo estamos cada una de las universidades en esa foto fija. El rector entiende que esa deuda histórica que se predica de la UBU es una mera reivindicación, pues nunca ha sido reconocida ni cuantificada. El Ministerio se ha de centrar en los decretos de desarrollo de la LOSU, alguno tan importante como el Estatuto del PDI, que va a ser fundamental.

El rector expresa su pesimismo con respecto a la situación en la que estamos en nuestra Comunidad Autónoma. Tres rectores de universidades públicas hemos remitido una carta a la consejera por iniciativa del equipo rectoral de la UBU para ponerle en antecedentes de lo que ya sabe: necesitamos más financiación. Hemos hablado en una reunión con ella para hacerle ver que tenemos que aumentar la dotación de fondos, particularmente a la vista de los cambios en materia de profesorado. En este momento hay que jugar con habilidad por los títulos que tenemos que poner en marcha. Me preocupa la actitud de la Junta alegando constantemente que no hay dinero y mostrando su resistencia al desarrollo de la nueva ley. Seguiremos reivindicando, pero hay que esperar que Hacienda habilite dinero para implantar la LOSU y aún no tenemos cifras sobre la mesa. No ve que se hayan hecho previsiones necesarias por la Junta, previsiones que sí hemos hecho desde la universidad con los datos que tenemos.

Toma la palabra el profesor Santiago Bello que pregunta por el título competencial. El vicerrector expone que la forma ortodoxa es la que ha descrito antes, esto es, un decreto y tablas salariales por convenio colectivo, pero esto es algo que no llegaría antes de fin de año. En este supuesto los interesados podrían vivir situaciones dramáticas, pues algunos se quedarían sin contrato, la transitoria dejaría de estar en vigor y en 2024 habría que empezar de cero. Se le ha tratado de dar el peso legal que es posible mediante negociación con el Comité de Empresa y con la Mesa de Negociación, que normalmente no suele intervenir en estos procesos, para que posteriormente el Consejo de Gobierno asuma el acuerdo. El profesor Bol recuerda que este Consejo ha aprobado un acuerdo sin tener título competencial en relación con el plan de jubilaciones anticipadas y pudo evitar consecuencias mayores solo por cuanto el Tribunal de Cuentas apreció que había autorización de la Junta de Castilla y León.

El profesor Bello manifiesta que va a votar a favor de este acuerdo, aunque le parece un apañío jurídico. Expone que en la LOSU la regulación de estas plazas es mínima, por considerar que



se trata de materia propia de la negociación colectiva. Entiende que podría ser conveniente que asesoría jurídica diera visos de legalidad a este acuerdo puesto que él, como jurista, sabe lo que está votando, pero la mayoría de los miembros de este Consejo, que no lo son, podría dudar sobre su legalidad. En la Facultad de Derecho habían visto las importantes dificultades jurídicas, que demuestra la debilidad sistémica de la ley. Pero hay que solucionar la situación profesional de 25 personas, algunas de las cuales podrían quedarse en la calle.

El rector solicita del vicerrector y del secretario general la búsqueda de una solución algo más ambigua en la que no se diga que es el Consejo de Gobierno quien aprueba la asimilación. El secretario general, suscribiendo las palabras del decano de la Facultad de Derecho, entiende que el punto clave es la negociación colectiva, donde se encuentra el título jurídico que determina la competencia. Con el acuerdo que se propone este Consejo de Gobierno hace suyo el acuerdo logrado con los representantes de los trabajadores y exterioriza su voluntad, como máximo órgano de gobierno de la universidad, de ejecutarlo. Alude al precedente sentado por la Universidad de León hace unos días en un sentido similar. El vicerrector añade que en este caso no nos podrían achacar responsabilidad por un incremento de coste, puesto que lo que ocurre es precisamente lo contrario, una limitación de este.

El profesor Manso desea saber qué ha pasado con el resto de las universidades. Entiende además que este cambio no supone un incremento económico, por lo que no tendríamos responsabilidad alguna. Lo que se hace es solventar la situación de nuestros compañeros sin incrementar el coste para la administración, por lo que el acuerdo es positivo. El vicerrector está de acuerdo, expresando su malestar por tener que someternos y entrar en que hay que hacerlo sin coste. La Universidad de León ha sacado un acuerdo como este, incorporando además la figura del profesorado sustituto. Las universidades de Salamanca y Valladolid no lo han aprobado todavía y van a tener más dificultades que nosotros al fracasar las negociaciones del convenio colectivo. No todas las universidades vamos al mismo ritmo: nosotros agotamos la oferta de empleo público y no tenemos plazas de años anteriores, mientras que otras universidades sí las tienen y pueden hacer uso de ellas en este margen temporal. Esta situación es extensible a otras comunidades. Ha encontrado un acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza anterior a la entrada en vigor de la LOSU, que incorpora las tablas salariales del profesorado Permanente Laboral.

El rector somete a aprobación el siguiente texto:

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión de 16 de mayo de 2023, a propuesta de la Comisión de Profesorado y previo acuerdo de la Mesa de Negociación, que de esta manera se asume, ACUERDA:

Con carácter temporal y vigencia exclusivamente para el año 2023 y con el fin de poder tramitar los concursos de plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de este año, como consecuencia de las nuevas figuras de profesores establecidas en la LOSU,

La equiparación del nuevo Profesor Permanente Laboral (LOSU) a la actual figura de Profesor Contratado Doctor Básico, a la espera de la elaboración legislativa autonómica y convenio colectivo del PDI laboral.



En ningún caso el presente acuerdo servirá como base para la preceptiva negociación colectiva.

Se aprueba por asentimiento.

5º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN (01:29:35):

1. Designación de dos miembros de la Comisión de Cooperación.

El rector cede la palabra a la vicerrectora, Dña. Ileana Greca, quien expone que debido a los cambios sufridos en la representación del CAUBU se propone sustituir a D. Oleksadr Larosh y D. Iago Rodríguez Gómez por D. Nicolás Álvar Rodríguez Gómez y por D. Kenneth Abuin Imafidon respectivamente.

Se aprueba por asentimiento.

2. Designación de dos miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales.

También por cambios en el CAUBU se propone sustituir a D. Raúl García Salmerón por D. Jorge Tejero Alonso. Debido a que la profesora Dña. Teresa Medina Arnaiz se encuentra en comisión de servicios fuera de la UBU se propone su sustitución por Dña. Marta Méndez Juez como nueva representante del PDI.

Se aprueba por asentimiento.

6º. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE FORMACIÓN PERMANENTE (01:39:18):

1. Máster de formación permanente en Tecnologías del Hidrógeno.

Interviene el vicerrector de Formación Permanente, D. Francisco Javier Hoyuelos, para exponer que el pasado 29 de marzo el profesor Dr. D. Jesús Manuel Alegre Calderón envió la memoria académica y la memoria económica del Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno por la Universidad de Burgos. Cuenta con 60 créditos ECTS y una estructura de itinerarios (dos módulos básicos, cuatro módulos de especialización y proyecto fin de máster). Se establece una metodología de formación en la modalidad *online*, si bien no plenamente autónoma, sino guiada y evaluada por profesores y profesionales especialistas del sector (cuenta con profesorado de la UBU y externos, expertos en sus respectivos temas).

Atendiendo al Reglamento de Títulos propios, la Junta de la Escuela Politécnica Superior, reunida en sesión ordinaria el 19 de abril de 2023, ha aprobado la propuesta del nuevo título propio de la Universidad de Burgos denominado, “Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno” presentado por el Dr. D. Jesús Manuel Alegre Calderón como enseñanza de Formación Continua vinculada a ese centro. El 20 de abril de 2023 fue aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de la UBU el manual del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de las enseñanzas propias. Máster de formación permanente. Asimismo, se aprobó el Informe preceptivo del SIGC de las enseñanzas propias del Máster de Formación Permanente en Tecnologías del Hidrógeno por la Universidad de Burgos (al amparo del art. 37.11 RD 822/2021). Tras la aprobación en su caso por el Consejo de Gobierno deberá remitirse al Consejo Social.



La decana de la Facultad de Ciencias, Dña. Aránzazu Heras, muestra su extrañeza de que no haya pasado por la Comisión de Docencia antes de llegar a este Consejo de Gobierno cumpliendo lo que establece el reglamento. El vicerrector expone que con arreglo al RD 822/2021 lo preceptivo es que pase por los órganos de gobierno y, además, no contamos con una Comisión de Formación Permanente, cuya creación es un proyecto que tiene sobre la mesa. Se ha intentado no paralizar este título trayéndolo al Consejo de Gobierno. El rector entiende que no era necesaria esa aprobación. El vicerrector entiende que el RD 822/2021 es posterior a nuestro reglamento, que habría que actualizar. En todo caso, él mismo informó de la tramitación de este título a decanas, decanos y al director de la EPS, si bien no envió la memoria por lo que pide disculpas. La vicerrectora de Docencia y Enseñanza Digital entiende que el citado RD solo exige el informe preceptivo de la Comisión del Sistema de Garantía de la Calidad, algo con lo que cuenta, y que mientras la comisión de Docencia carece en este momento de las competencias, la de Formación Permanente está pendiente de creación. El vicerrector de Investigación, D. José Miguel García Pérez, expone que este máster es un compromiso con la Junta de Castilla y León, que financia todo este desarrollo complejo a través del Plan Complementario con el Ministerio que nosotros gestionamos en Castilla y León. Tenemos un marco de oportunidad que consiste en lanzarlo cuanto antes, pues hasta ahora solo hay uno y es en una universidad privada (Mondragón). El siguiente compromiso es facilitar las enseñanzas también para la Formación Profesional, algo que nos han pedido el tejido empresarial y la Junta de Castilla y León. El rector expone que las comisiones son delegadas del Consejo de Gobierno, por lo que este órgano es soberano para aprobarlo. No le gustaría que nadie se quede con la duda de que no ha sido examinado, verificado o estudiado suficientemente. Este máster es estratégico, es de calidad y cuenta con cuantiosa financiación. Propone que, salvo que haya una duda que merezca la pena revisar y dado que ya ha pasado por Comisión de Garantía de Calidad, su aprobación.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo V)

El rector se ausenta momentáneamente y ocupa su lugar el vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia.

2. Cursos de verano 2023

El vicerrector de Formación Permanente agradece todas las propuestas de cursos de verano recibidas, que ascienden a un total de 15: cuatro para desarrollar en Aranda de Duero, dos en Medina de Pomar, una en Miranda de Ebro, una en Peñalba de Castro, otro en Villasana de Mena y seis en Burgos capital. Todas ellas han sido informadas favorablemente en el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria el 13 de abril de 2023.

Los cursos deben aportar, como mínimo, el 50% de financiación externa. La financiación máxima de la UBU es de 3000 €. Hay dos propuestas de cursos que no cuentan con financiación externa (la 7, “La pedagogía Montessori en Educación Infantil”, cuyo gasto se estima en 900 €; y la 9, “Pedagogías activas como transformación de la escuela en la etapa de Educación Primaria”, con un presupuesto cifrado en 1690 €). Propone su aprobación en esos términos. Si las circunstancias lo aconsejan, entiende que quizá sea necesario aprobar posteriormente que los cursos de verano puedan desarrollarse con un número inferior a los



25 alumnos que establece en la actualidad el Reglamento.

El profesor Santiago Bello, dado que es el codirector de uno de los cursos, muestra su deseo de abstenerse en la votación, que se admite.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VI)

3. Modificación puntual del Reglamento de UBUAbierta.

Se realiza la propuesta de modificación puntual del reglamento de UBUAbierta, actualizando el pago a ponentes en los cursos presenciales de 45 €/hora a 70 €/hora máximo.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VII)

4. Pago de ponencias, dietas y desplazamientos a formadores en actividades del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) para el año 2023.

Se mantiene para el año 2023 igual que en el año 2022 el documento de pago de ponencias, dietas y desplazamientos a formadores en actividades formativas del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE) con un único cambio: la referencia al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador por la referencia al Vicerrector de Formación Permanente para autorizar importes diferentes.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo VIII)

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS (01:45:40):

No se plantean ruegos ni preguntas

El vicerrector de Investigación se despide agradeciendo la asistencia y la participación de los presentes, dando por concluida la sesión a las 12:50 horas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Julio Pérez Gil